



SELO QVARTO
TEMARAVEDIA
MIL SETECIENTOS
SENTA Y SEIS

fiaras por donde luego darlas por admitida y
por lo respectivo a su responsabilidad, que es lo que
la Inspeccional precautionandose en esta parte
Con la Confianza que tenia y tiene en un Cavallero
Comisario hasta de parte en la Seguridad que debe
Vobis Cuyo oficio o respuesta en que incluye en parti-
cular tan importante, no ha tenido Contestacion
Sin que pueda de por de Cavallero, lamacion novedada
Algun protesto contra su omision quando no se
ha reconocido la mas leui, y si un Justo Exceso
A su Amor al publico avn a Esponeras de
Sumissima responsabilidad, en Cuyo Ocurrido ha
do se responde adho M. Junta Con universion
de este Acuerdo, y del Ciudad el dia dor /
Si pudiere haver padendo Extravis / a fin de que
en Intoligencia de todo reconova el Celo Congue
procede esta Ciudad asegurandola igualmente
Como en el dia Hoy se ha visto la Cuenta
dada por dhor su Cavallero Comisario, y un
memorial del Exm. Sr. del Congue se euiden-
cia hallare ya prompta toda la summa de
dada de su nominacion, y avn Con algun
Exceso, y hauerse encargado adho señores

